

Esfuerzo y Responsabilidad
de Todos

Empresa Social del Estado
Hospital Municipal San Roque
San Roque - Antioquia

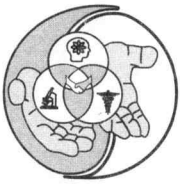
RESOLUCIÓN No. 207
(5 de octubre de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO DE OBRA No. 82-2023, SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE Y EL CONTRATISTA ALCIDES CLAVIJO MORENO".

El Gerente de la E.S.E. Hospital Municipal San Roque, del municipio de San Roque (Antioquia) en uso de sus facultades legales y constitucionales,

CONSIDERANDO:

- a. Que en la fecha 2 de octubre de 2023, se celebró el Contrato de Obra No. 82-2023 con el señor ALCIDES CLAVIJO MORENO, identificado con cédula de ciudadanía 13.070.908, que tiene por objeto la AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE FISIOTERAPIA DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA. por un valor CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$415.447.293 incluido IVA).
- b. Que el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.
- c. Que de conformidad con lo establecido en la cláusula décima cuarta del contrato No. 82-2023: Garantía única de cumplimiento, el contratista ALCIDES CLAVIJO MORENO, constituyó con la compañía Seguros del Estado S.A con NIT. 860.009578, mediante la cual se ampara el cumplimiento del contrato, anticipo, calidad del servicio y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, estabilidad de la obra y responsabilidad civil extracontractual.
- d. Que revisada las Pólizas No. 21-40-10 1219772 y No. 21-44-101426478 del 3 de octubre de 2023, emitidas por la compañía Seguros del Estado S.A con NIT. 860.009578, constituidas por el contratista ALCIDES CLAVIJO MORENO, se observa que las pólizas presentadas cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia por haber sido expedida según lo estipulado en el contrato No. 82-2023 y según las prescripciones legales, por lo tanto es procedente impartirle aprobación a la garantía de cumplimiento del contrato, anticipo, calidad del servicio y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, estabilidad de la obra y responsabilidad civil extracontractual



Esfuerzo y Responsabilidad
de Todos

Empresa Social del Estado
Hospital Municipal San Roque
San Roque - Antioquia

RESOLUCIÓN NO. 207 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2023- "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LAS POLIZAS ESTABLECIDAS AL CONTRATO DE OBRA No. 82-2023", SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE Y ALCIDES CLAVIJO MORENO. PÁG. 2

- e. Que es deber del Gerente de la E.S.E. Hospital Municipal San Roque como contratante aprobar la garantía para la debida ejecución el contrato de obra No. 82-2023, suscrito con el contratista ALCIDES CLAVIJO MORENO

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Pólizas No. 21-40-10 1219772 y No. 21-44-101426478 del 3 de octubre de 2023, emitida por la compañía Seguros del Estado S.A con NIT. 860.009578, constituida por el contratista ALCIDES CLAVIJO MORENO identificado con cédula de ciudadanía 13.070.908. así:

AMPARO	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato 20%	\$83.089.458,60	02/10/2023	30/04/2024
Pago de salarios prestaciones sociales	\$83.089.458,60	02/10/2023	31/12/2026
Estabilidad y calidad de la obra	\$83.089.458,60	SI AMPARA 5 AÑOS-0 MESES Y 0 DÍAS	
Calidad de la obra	\$83.089.458,60	02/10/2023	30/04/2024
Garantía de anticipo	41.544.729,30	02/10/2023	30/04/2024
Póliza de responsabilidad civil extracontractual 200 SMLMV:			
Predios, labores y operaciones	232.000.000	02/10/2023	30/04/2024
Daño emergente y lucro cesante	232.000.000	02/10/2023	30/04/2024
Perjuicios extrapatrimoniales	232.000.000	02/10/2023	30/04/2024

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Roque, Antioquia, a los 5 días del mes de octubre de 2023


JORGE ALBERTO MIRA BUSTAMANTE
Gerente.

Calle 25 No. 18-30 - PBX: 865 67 35 / Fax: Ext. 105 - Cel: 311 719 35 87
Nit. 890.906.211-6 / Código Postal 053030
E-mail: secretaria@hospitalmunicipalsanroque.gov.co
www.hospitalmunicipalsanroque.gov.co